

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

9583 *Corrección de errores de la Aplicación provisional del Acuerdo sobre inmunidades y prerrogativas entre el Banco Interamericano de Desarrollo y el Reino de España, hecho en Madrid el 15 de junio de 2012.*

Advertido error en la publicación de la Aplicación provisional del Acuerdo sobre inmunidades y prerrogativas entre el Banco Interamericano de Desarrollo y el Reino de España, hecho en Madrid el 15 de junio de 2012, efectuada en el «Boletín Oficial del Estado» número 157, de fecha 2 de julio de 2012, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 47057, artículo 12, cuarta línea, debe decir: «...que serán negociados y suscritos por el Secretario de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa o funcionario».